

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole que la Podataria Judicial de la entidad crediticia demandante, a través del escrito anterior, comunica a este juzgado que la obligada realizó un abono a la obligación aquí perseguida. Le informe que la correspondencia en comento fue remitida desde la cuenta de correo anacristinavelez@velezasesores.com registrada por la petente en el SIRNA. Sírvase proveer. Cartago (V.), abril 14 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [GARANTÍA REAL]
Demandante: **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**
Demandada: **NANCY RAMÍREZ PATIÑO**
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00033-00
Auto: **488**

En atención a que por medio de correo electrónico dirigido a este despacho el 11 de abril actual, la Mandataria Judicial de la casa de crédito demandante ha comunicado que la demandada **NANCY RAMÍREZ PATIÑO** realizó un abono a la obligación aquí perseguida; estima esta Falladora conveniente exhibir, que el mismo será tenido en cuenta en la fase procesal correspondiente, siendo, en todo caso, menester de las partes imputar tal valor a la liquidación del crédito, bajo los parámetros del canon 446 del Estatuto General Procesal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 17 DE ABRIL DE 2.023
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

MJD

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0971915abd3b4657f2ed2a0c0edd0d972df9dda1abbd709666823fa7940ece**

Documento generado en 14/04/2023 02:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>